



2022-00262

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 4 de marzo de 2024-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CUATRO (4)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2022-00262-00
PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANA MARIA VIVES DE HENRIQUEZ
DEMANDADO: MEDARDO RAFAEL MARTINEZ AGUDELO

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 14 de noviembre de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, declaró desierto el recurso presentado contra la sentencia de primera instancia adiada 25 de agosto de 2023.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 14 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 5 de marzo de 2024

Jenifer Meridith Glen Rios

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a22bd10e96f96e82f25d40d1f20538ce7139fa917c23c06f5ec7bb74edc85c7c**
Documento generado en 04/03/2024 02:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>